



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

**BOLETÍN N° 11/2013**

**19 DE JUNIO DE 2013**

**A.1. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 123/2013.**

Subvenciones de la *Acción Estratégica* en Salud 2013-2016 del Ministerio de Economía y Competitividad.



**A.2. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 124/2013.** BECAS de formación prácticas de documentalistas de la Junta Electoral Central.

**Referencia: PRE 125/2013.** CONCURSO Científico Premios a la Investigación 2013 de la Real Academia de Doctores de España.

**Referencia: BE 126/2013.** BECAS Postdoctorales 2013 de la Fundación Privada Olga Torres.

**Referencia: AYU 127/2013.** XXX CONCURSO de Ayudas a la Investigación 2013 del Instituto de Estudios Turolenses.

**Referencia: AYU 128/2013.** XXIV CONCURSO de Ayudas a la Investigación para temas mudéjares y moriscos 2013 del Instituto de Estudios Turolenses

**Referencia: PRE 129/2012.** XI PREMIO de Investigación Lilly para alumnos de doctorado.

**Referencia: BE 130/2013.** BECA Philips-FSI para la investigación en Nutrición y Cáncer de Mama de Fundación Sandra Ibarra.

**Referencia: AYU 131/2013.** AYUDAS para Profesores Visitantes Fulbright para el curso 2013-2014 de la Comisión Fulbright.



### **A.1. CONVOCATORIAS (SGI):**

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

#### **Referencia: PRO 123/2013.**

#### **B.O.E. de 12 de junio de 2013.**

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2013, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013 de concesión de subvenciones de la *Acción Estratégica en Salud 2013-2016*, del *Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad*, en el marco del *Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016*.

#### **Capítulo I: Disposiciones Generales.**

Conforme a la Orden ECC/1051/2013, de 7 de junio (BOE de 11 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la AES 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, se aprueba de la convocatoria de concesión de subvenciones para 2013 de la AES, que se realizará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo a los principios establecidos en el artículo 8.3 de la Ley General de Subvenciones.

#### **LÍNEAS PRIORITARIAS:**

- Tecnologías moleculares y celulares de aplicación a las intervenciones sobre la salud humana.

- Investigación traslacional y clínica sobre la salud humana.

- Fomento de la investigación en salud pública, salud ambiental, salud laboral y dependencia y servicios de salud, para la mejor calidad de vida funcional de la población española.

- Investigación en medicamentos, terapia celular y ensayos clínicos.

#### **BENEFICIARIOS:**

a) Las personas físicas.

b) Las siguientes **personas jurídicas**, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

1.º Los institutos de investigación sanitaria acreditados.

2.º Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella.

3.º Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.

4.º Los OPI definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

5.º **Las universidades públicas, los institutos universitarios** y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6.º Otros centros públicos de I+D, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.

7.º Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

#### **Capítulo II: programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.**



**Sección 2ª- Subsección 1ª-**  
**CONTRATOS RIO HORTEGA**

El objeto de estas ayudas es la contratación, durante un periodo de dos años, de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en biomedicina y en ciencias de la salud en centros de I+D.

*Requisitos de los candidatos:*

Podrán ser candidatos las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR), Bioquímica, Psicología (PIR) o Radiofísica Hospitalaria.

2. Haber finalizado el programa de Formación Sanitaria Especializada que habilita para participar en la convocatoria de esta modalidad durante el año 2008, o en fecha posterior, incluyendo a los que lo hagan en 2013, siempre que sea con anterioridad a la fecha que se establezca para la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional de resultados.

Duración de los contratos: dos años

Cuantía de la ayuda: **26.866,00€ anuales en concepto de retribución bruta salarial**, a distribuir en 14 pagas. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

**Importante!!!**

*La Universidad de Zaragoza solo puede realizar un máximo de 3 solicitudes para 1 posible concesión. Un grupo de investigación solo puede presentar un candidato como máximo.*

Los grupos receptores interesados, deberán co-financiar el coste de la contratación, para lo que deberán acreditar disponer de los fondos necesarios.

***PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES***

**El plazo interno** para realizar manifestaciones de interés finalizará el **12 julio 2013** (mediante el envío del borrador de la solicitud a la dirección [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es)).

**Plazo oficial:** Del 3 de julio al 19 de julio de 2013, hasta las 15:00 horas (hora peninsular) ambos inclusive.

**GUÍA DE LA CONVOCATORIA**

**Sección 2ª- Subsección 2ª-**  
**AYUDAS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD (FGIN).**

Ayudas de 24 meses de duración para la formación de titulados universitarios para el desarrollo de un plan de actividades de formación predoctoral en gestión de la investigación en Ciencias y Tecnologías de la Salud, **a realizar preferentemente** en la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del ISCIII.

Los que superen la fase descrita podrán formalizar con el ISCIII un contrato de dos años de duración, siempre que la evaluación de la actividad desarrollada sea favorable y la normativa aplicable y las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Pueden solicitar la ayuda las personas que estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Título de licenciado, ingeniero, graduado, ingeniero técnico o diplomado, preferentemente en CC de la Salud, en Derecho, en Informática o en Biblioteconomía y Documentación.



Deberá tratarse de Títulos oficiales españoles y, si son extranjeros, deberán estar homologados a la fecha de fin de presentación de solicitudes.

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Del 17 de junio al 3 de julio de 2013, ambos inclusive, hasta las 15:00 horas (hora peninsular).

Más información:  
<http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

#### **GUÍA DE LA CONVOCATORIA**

#### **Capítulo III: Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica-Técnica de Excelencia.**

#### **Sección 2ª- Subsección 2ª- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.**

#### **OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de subvenciones para financiar la ejecución de proyectos de investigación en salud de calidad contrastada, que tengan como objetivos principales:

a) La transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la Salud Pública y los Servicios de Salud.

b) Fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS.

#### **TIPOS DE PROYECTOS:**

Los proyectos de investigación en salud podrán optar a una de las categorías siguientes:

a) *Proyectos de investigación generales, presentados como proyectos:*

- Proyectos individuales (con un/a investigador/a principal responsable).

- Proyectos coordinados (constituidos por dos o más subproyectos de distintas entidades, con distinto protocolo de actuación y la necesidad clara de esta coordinación).

- Proyectos multicéntricos (constituidos por un proyecto realizado, de acuerdo con un protocolo único, en más de un centro y, por tanto, por más de un investigador).

Los proyectos multicéntricos pueden ser presentados de alguna de las siguientes formas:

a1) Presentar una solicitud por cada uno de los centros implicados.

a2) Presentar una solicitud única por el centro al que esté vinculado el IP coordinador, figurando en la misma todos los investigadores colaboradores.

b) *Proyectos de investigación en tecnologías para la salud.*

- Tendrán una duración de tres años.

- Se presentarán como coordinados en red. A los mismos se podrán vincular empresas u otras entidades públicas o privadas (entes promotores observadores, EPO), españolas o extranjeras interesadas en los resultados, sin que esa participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a la ayuda otorgada.



## PARTICIPANTES EN LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.

Requisitos del investigador principal:

a) Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral, como mínimo en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud del proyecto y el de la resolución de concesión.

No obstante lo anterior, no podrán ser investigadores principales, aquellos que hubieran obtenido un contrato Miguel Server, convocatoria 2011.

b) No estar realizando un programa de Formación Sanitaria Especializada, ni un contrato de formación o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza, ni un contrato Río Hortega.

c) No pertenecer como investigador contratado a las estructuras estables de Investigación Cooperativa (CIBER y RETICS).

d) Tener **dedicación única** al proyecto solicitado.

Por parte de los restantes miembros del equipo de investigación: tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, laboral o la condición de becario con cualquiera de las entidades que pueden ser solicitantes de esta actuación, como mínimo en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud del proyecto y el de la resolución.

Plazo presentación solicitudes: 17 de junio al 9 de julio de 2013 hasta las 15:00 horas (hora peninsular) ambos inclusive.

No obstante, los investigadores deben enviar a la dirección [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es), el borrador de la solicitud, antes del 4 de julio de 2013, el SGI lo revisará y confirmará para su elevación a solicitud definitiva, firma por parte del representante legal y envío a través de un registro válido (electrónico o físico)

MÁS INFORMACIÓN:

[CONSULTAS FRECUENTES](#)

[GUÍA DE LA CONVOCATORIA](#)

### Sección 3ª- Subsección 1ª- PLATAFORMAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD

Plataforma: conjunto de programas de trabajo realizados por profesionales pertenecientes a distintas instituciones, con líneas de investigación, desarrollo o innovación comunes, con el fin de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos.

Cada Plataforma deberá estar integrada al menos por un programa científico-técnico y un programa de formación y coordinación.

Las propuestas presentadas por las Universidades deberán referirse **únicamente** a las **Plataformas de Recursos Biomoleculares y Bioinformáticas**.

Las Plataformas que se presenten deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) *Estar formadas* por un conjunto de unidades o grupos del área temática a la que concurren, pertenecientes a las entidades solicitantes de I+D+i de, al menos, cuatro comunidades autónomas.

b) *Estar estructuradas* en los Programas de trabajo que se detallan en el Anexo I.



Los componentes de cada unidad o grupo deberán pertenecer preferentemente a un mismo centro de I+D+i y actuar de forma coordinada en el desarrollo y ejecución del Programa.

c) *Estar dirigidas* por un coordinador general, que será a su vez uno de los coordinadores de los programas, además del coordinador del programa de formación y coordinación, el cual actuará como interlocutor ante el ISCIII.

Las unidades o los grupos de trabajo de las Plataformas, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) *Tener la masa crítica* y la experiencia suficientes para los programas en los que se propone participar. En todo caso, el número de integrantes no podrá ser inferior a tres.

b) *Contar con un responsable* que pertenezca a una de las entidades solicitantes de la Plataforma y esté vinculado a la misma funcional, estatutaria o laboralmente.

El coordinador de programa será, preferentemente, el responsable de uno de los grupos que forman el mismo.

c) *Estar formados*, además de por el responsable, por personal perteneciente a una de las siguientes tipologías:

-Personal que realice funciones de investigación, desarrollo, innovación o apoyo y que se encuentre vinculado estatutaria, funcional o laboralmente a dicha entidad.

- Personal adscrito a entidades distintas a aquella a la que pertenezca el responsable, siempre que dichas entidades tengan la I+D+i como una finalidad, este personal descrito en este apartado precisará *autorización expresa* de su organismo.

Cada integrante podrá estar en un único grupo de trabajo o unidad de cada Plataforma. Cada grupo de trabajo o unidad podrá participar como máximo en tres Programas de trabajo de una Plataforma. Además, cada grupo o unidad podrá formar parte del Programa de Formación y Coordinación.

Plazo de presentación de solicitudes: del 27 de junio al 18 de julio de 2013, hasta las 15:00 horas (hora peninsular) ambos inclusive.

No obstante, los investigadores deben enviar a la dirección [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es), el borrador de la solicitud, **antes del 15 de julio de 2013**, el SGI lo revisara y confirmará para su elevación a solicitud definitiva, firma por parte del representante legal y envío a través de un registro válido (electrónico o físico)



## **A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

#### **Referencia: BE 124/2013.**

#### **B.O.E. de 18 de junio de 2013.**

ACUERDO de 6 de junio de 2013, de la Junta Electoral Central, por el que se convocan becas para la formación práctica de documentalistas.

La Junta Electoral Central convoca tres becas individuales para la formación y colaboración en la realización de trabajos y estudios de carácter documental relacionados con la actividad electoral y con la documentación obrante en la Junta Electoral Central.

Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad de la Junta Electoral Central.

Cada una de las tres becas tendrá una duración de doce meses y su dotación será **de 1.100 euros brutos mensuales**.

Pueden solicitar la concesión de beca los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de Grado en Información y Documentación o de Licenciado en Documentación expedido por Universidades españolas u homologado por el Ministerio de Educación.

b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario exigido con posterioridad al 1 de enero de 2008.

c) No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca de la Junta Electoral Central de las mismas características.

Los solicitantes deben presentar una instancia:

<http://www.juntaelectoralcentral.es>

que ha de ajustarse al modelo que se adjunta (anexo I) en el Registro de la Secretaría Técnica de la Junta Electoral Central (Carrera de San Jerónimo, 36, entreplanta, Palacio del Congreso de los Diputados, 28071 Madrid), en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, o bien remitirla en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de instancias será de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE.

### **OTROS ORGANISMOS**

#### **Referencia: PRE 125/2013.**

**REAL ACADEMIA DE DOCTORES.**  
CONCURSO CIENTÍFICO PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN 2013.

Podrán tomar parte en el Concurso los Doctores de nacionalidad española que hayan defendido la tesis en los dos últimos cursos académicos y hubieran obtenido la calificación Sobresaliente cum laude.

Cada aspirante podrá presentarse a un único premio y una sola convocatoria

Las Tesis Doctorales se presentarán:

- Redactadas en español, si estuvieran escritas en otra lengua o en formato europeo deberá presentarse un resumen de entre 2 y 4 folios en español.

- Un ejemplar en papel (encuadrado en cualquier formato) y otro ejemplar en formato electrónico (Word o PDF) en un CD-ROM.



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

Deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Carta dirigida a la Secretaria General de la Corporación indicando expresamente el premio al que se aspira, indicando una dirección de correo electrónico para poder contactar con el aspirante caso que sea premiado.

- Currículum vitae del interesado.

La presentación se hará exclusivamente en mano o por mensajería, en la Secretaría de la Real Academia, de 17 a 20 horas, hasta el 1 de julio del año 2013.

#### CATEGORÍAS:

- *Premios Real Academia de Doctores de España:* Humanidades, Ciencias de la Vida y la Salud, Ciencias Jurídicas y Económicas, Ciencias Experimentales y Tecnológicas (**1.000 € cada área**).

- *Premio Fundación Gómez-Pardo:* Ciencias de la Tierra, Minería, Metalúrgica e Ingeniería de Materiales (**1.503 euros**).

- *Premio Fundación Repsol:* Energías fósiles y medio ambiente (**2.000 euros**).

- *Premio Juan Abelló Pascual I:* bioquímica (**1.263 euros**).

- *Premio Juan Abelló Pascual II:* métodos analíticos en bioquímica (**1.593 euros**).

- *Premio Laboratorios Ovejero:* microbiología e inmunología microbiana (**1.203 euros**).

#### MÁS INFORMACIÓN:

Correo electrónico:  
[rad@radoctores.es](mailto:rad@radoctores.es)  
[http:// www.radoctores.es](http://www.radoctores.es)

#### Referencia: BE 126/2013.

**FUNDACIÓN PRIVADA OLGA TORRES.** CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS POSTDOCTORALES AÑO 2013.

Estas becas consisten en una ayuda a postgraduados con el título de doctor para desarrollar trabajos de investigación en el campo del estudio del cáncer colorrectal dirigidos por un doctor en Ciencias de la Salud, en un Centro reconocido en España.

El importe de la ayuda es de **60.000,00 €** y se distribuirá en dos anualidades.

Es condición necesaria que los solicitantes tengan el grado de doctor.

La solicitud debe enviarse en formato Word o Pdf., por correo electrónico a la dirección de la Fundación: [info@fundacioolgatorres.org](mailto:info@fundacioolgatorres.org) adjuntando en ficheros anexos la documentación requerida.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 30 de Junio de 2013.

MÁS INFORMACIÓN: [WEB FUNDACIÓN](http://www.fundacioolgatorres.org)

#### Referencia: AYU 127/2013.

**B.O.P.Te de 17 de junio de 2013.**  
XXX CONCURSO DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2013 DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES.

Se convocan mediante concurso público ocho ayudas a la investigación del Instituto de Estudios Turoleses (en adelante IET) para 2013.

Podrán acceder a las ayudas todas las personas físicas cuyos proyectos de trabajo se refieran a la provincia de Teruel y cumplan con los requisitos generales establecidos en la convocatoria.





La dotación económica de cada una de las ocho ayudas convocadas asciende a **un máximo de 2.000 euros**.

Las solicitudes podrán remitirse por correo electrónico a la dirección del Instituto de Estudios Turolenses: [ieturolenses@dpteruel.es](mailto:ieturolenses@dpteruel.es), o por correo postal, por triplicado, a la Secretaría General del IET (Apartado de Correos 77, 44080-TERUEL), conteniendo la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida a la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo IET.
- b) Curriculumvitae y fotocopia del NIF.
- c) Proyecto de trabajo a realizar, valorando la importancia del mismo.
- d) Si el solicitante necesita hacer uso de los medios de un Departamento Universitario u otra Institución, se deberá adjuntar un aval del director en ese sentido.
- e) Dirección y teléfono de contacto del investigador.
- f) Documentos debidamente cumplimentados incluidos en el Anexo 1 de esta convocatoria.

Plazo de presentación: 20 días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### [MÁS INFORMACIÓN WEB DEL IET](#)

**Referencia: AYU 128/2013.**

**B.O.P.Te de 17 de junio de 2013.**  
XXIV CONCURSO DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA TEMAS MUDÉJARES Y MORISCOS 2013 DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES.

Se convocan mediante concurso público dos ayudas a la investigación del Instituto de Estudios Turolenses (en adelante IET) para 2013.

Podrán acceder a las ayudas todas las personas físicas cuyos proyectos de trabajo se refieran a la provincia de Teruel y cumplan con los requisitos generales establecidos en la convocatoria.

Las solicitudes podrán remitirse por correo electrónico a la dirección del Instituto de Estudios Turolenses: [ieturolenses@dpteruel.es](mailto:ieturolenses@dpteruel.es), o por correo postal, por triplicado, a la Secretaría General del IET-Centro de Estudios Mudéjares (Apartado de Correos 77, 44080-TERUEL), conteniendo la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida a la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo IET.
- b) Curriculumvitae y fotocopia del NIF.
- c) Proyecto de trabajo a realizar, valorando la importancia del mismo.
- d) Si el solicitante necesita hacer uso de los medios de un Departamento Universitario u otra Institución, se deberá adjuntar un aval del director.
- e) Dirección y teléfono de contacto del investigador.
- f) Documentos debidamente cumplimentados incluidos en el Anexo 1 de esta convocatoria.

Plazo de presentación: 20 días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### [MÁS INFORMACIÓN WEB DEL IET](#)

**Referencia: PRE 129/2013.**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA LILLY.** CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN PARA ALUMNOS DE DOCTORADO.

Los aspirantes deben encontrarse realizando su tesis doctoral en las áreas de Química Orgánica, Farmacéutica o Analítica, siendo necesaria la acreditación de su condición de estudiante de tercer ciclo.



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

Los aspirantes no deben haber obtenido el grado de doctor antes de la fecha de entrega de premio.

Los interesados deberán enviar su Curriculum Vitae y trabajo de investigación (**como póster**) a [EUACCALCOBENDAS@lilly.com](mailto:EUACCALCOBENDAS@lilly.com), en formato Word o pdf, indicando en el asunto" del mensaje "*Premios Lilly 2013*".

El CV constará exclusivamente de los siguientes apartados y en el orden indicado:

*Datos personales.*

*Expediente académico.*

*Título de la Tesis, director y centro de trabajo.*

*Resumen de la Tesis (máximo una hoja).*

*Listado de publicaciones.*

*Listado de comunicaciones a seminarios o congresos*

*Estancias en centros de investigación durante la realización de la Tesis y breve resumen de la actividad investigadora realizada.*

*Conocimiento de idiomas (escrito y hablado).*

*Un ejemplo de curriculum con el formato correcto se puede encontrar [aquí](#)*

Los tres póster premiados recibirán un cheque de **1.500€ cada uno**.

La fecha límite de recepción de solicitudes será el próximo 12 de Julio de 2013.

Todas las solicitudes recibidas con posterioridad a esta fecha serán desestimadas.

[MÁS INFORMACIÓN EN LA WEB DEL PREMIO.](#)

**Referencia: BE 130/2013.**

**FUNDACIÓN SANDRA IBARRA. I CONVOCATORIA DE BECA PHILIPS-FSI DE NUTRICIÓN Y CÁNCER DE MAMA.**

La finalidad de esta convocatoria es conceder ayuda financiera a un proyecto de investigación en Nutrición y Cáncer de Mama, en cualquiera de los campos relacionados con el mismo. El proyecto estará **dotado con 14,000 euros** para una sola anualidad.

Es preciso presentar un proyecto de investigación relativo al ámbito al que se ciñe la convocatoria. Este proyecto debe ser presentado por el investigador principal del mismo.

El investigador principal debe poseer el título de Doctor en ciencias biomédicas (Medicina, Biología, Bioquímica, Farmacia...)

La investigación debe ser realizada en un centro de I+D+i, sin ánimo de lucro, localizado en España.

Cada solicitante deberá presentar la documentación debidamente cumplimentada.

Los formularios estarán disponibles en la página web de la Fundación [www.fundacionsandraibarra.org](http://www.fundacionsandraibarra.org)

Toda la información requerida debe presentarse en un único documento, en formato PDF. El documento PDF debe llevar, como nombre, el nombre del investigador principal, empezando por el apellido.

El documento PDF debe enviarse, con toda la información requerida, a la dirección de correo electrónico [info@fundacionsandraibarra.org](mailto:info@fundacionsandraibarra.org), indicando en el asunto Solicitud I Beca Philips-FSI.



**Servicio de  
Gestión de la Investigación**  
**Universidad Zaragoza**

Para verificar la correcta recepción de su documento, debe enviarse con acuse de recibo o certificación de lectura.

El plazo de recepción de solicitudes termina el día 31 de agosto de 2013 a las 23:59 horas. No se admitirá ninguna solicitud más allá de esta fecha.

*Los solicitantes deberán tramitar la firma del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (aportando el Documento Memoria Científico-Económica). El plazo interno para dicho trámite será el 28 de agosto de 2013.*

**Referencia: AYU 131/2013.**

**COMISIÓN FULBRIGHT-ESPAÑA.**  
AYUDAS PARA QUE INSTITUCIONES ESPAÑOLAS INVITEN A ESPECIALISTAS ESTADOUNIDENSES.

Ayudas para facilitar la colaboración entre una o más instituciones anfitrionas españolas con un especialista estadounidense, para seminarios de postgrado, asesoramiento profesional o curricular, o consultas en equipo de trabajo (no investigación).

Ser universidad o centro de investigación reconocido por el Estado Español.

El Programa Fulbright cubre los gastos de viaje transatlántico de ida y vuelta y un honorario por día de estancia en España. La institución anfitriona debe contribuir con alojamiento, manutención y transporte dentro de España (si lo hubiere).

Periodo de disfrute: entre septiembre de 2013 y julio de 2014. Las fechas se acordarán entre la institución receptora, el candidato y la Comisión Fulbright.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de julio de 2013.

***Más información:***

Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América.

Calle General Oráa, 55, 28006 – Madrid |  
Tel: 91 702 7000 | Fax: 91 702 2185 - 91  
308 5704 | E-mail: [postmaster@comision-fulbright.org](mailto:postmaster@comision-fulbright.org)



### **C) INFORMACIÓN.**

#### **B.O.E. de 14 de junio de 2013.**

Resolución 600/38047/2013, de 21 de mayo, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se concede beca de ayuda a la investigación sobre temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Fundación Alvargonzález, año 2013).

#### **B.O.E. de 14 de junio de 2013.**

Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se adjudican subvenciones para estancias de movilidad en el extranjero «José Castillejo» para jóvenes doctores, convocadas por Orden EDU/1538/2011, de 30 de mayo.

#### **B.O.A. de 19 de junio de 2013.**

ORDEN de 30 de mayo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2013, de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y reconocimiento de nuevos grupos de investigación.